



RESOLUCIÓN N° 4630

VISTO:

El Expediente N° 15325-C-25 del registro de este Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, entre las calles Santa Fe y Roque A. Luna, del Barrio San Román, se encuentra una microplazoleta que es utilizada desde hace tiempo por los vecinos como un lugar de encuentro y esparcimiento.-

Que, la misma fue puesta en valor, acondicionada y equipada junto al gran compromiso de los vecinos, habiendo colocado bancos de algarrobo, tótem con dibujos diaguitas hechos en algarrobo, cartel señalización de calle en madera de algarrobo, maseteros rústicos de madera con pie, y canteros con troncos de algarrobo, senderos con tierra colorada delimitado con troncos y árboles.-

Que, durante los últimos meses, no solo este espacio fue abandonado, en su mantenimiento, por parte del Municipio de la Capital, sino que también, según comentan los propios vecinos, han sido retirados los maseteros, canteros de troncos de algarrobo y arboles.-

Que, esta situación preocupa y enfada a los vecinos, quienes observan cómo se va deteriorando y desmantelando este lugar.-

Que, como Anexo I de la presente se adjuntan fotografías de la microplazoleta, donde se observan las mejoras realizadas por los vecinos y, en otras imágenes, cómo está actualmente.-

Que, es un tema que preocupa al Cuerpo Deliberativo como órgano de contralor y como representantes de los vecinos.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal, tal como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6.843, y;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe sobre las intervenciones realizadas durante el año 2024 y las previstas para el presente año, en la plazoleta Roma del B° San Román, ubicada entre calles Santa Fe y Roque A. Luna.-



ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.

- **Ref. Expte. N° 15325-C-25.**

(Correlativa Resolución N° 4630)

ANEXO I



(Correlativa Resolución N° 4630)

Antes:



(Correlativa Resolución N° 4630)



(Correlativa Resolución N° 4630)

Actualmente:



(Correlativa Resolución N° 4630)

